



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD

634

Extracto de la Resolución del director del Institut Balear de la Joventut por la que se aprueba la convocatoria del Certamen de Vídeo de Medio Ambiente Carnet Jove 2023 y se establecen sus bases

Codi BDNS: 672084

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada en el encabezamiento, cuyo texto completo se podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. Beneficiarios

Los destinatarios de esta convocatoria son los siguientes:

- Centros educativos. Los centros de educación secundaria, bachillerato y formación profesional; públicos, concertados, privados, municipales o extranjeros, reconocidos por la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears. En este caso, los grupos participantes deben estar formados por jóvenes alumnos de 12 a 30 años y sus profesores.
- Jóvenes. Las personas físicas, de 18 a 30 años, titulares del Carnet Jove de les Illes Balears, tanto individualmente como formando una agrupación de personas físicas sin personalidad jurídica. En este último caso, un miembro de la agrupación debe representar al resto.

Segundo. Finalidad

El Certamen de Vídeo de Medio ambiente Carnet Jove 2023 tiene como objeto la realización de vídeos de temática medioambiental, en concreto, en esta convocatoria se propone la temática de la movilidad sostenible y la incentivación de medidas responsables.

Los objetivos de esta convocatoria son los siguientes:

- Aumentar el conocimiento y la concienciación respecto al medio ambiente en lo que respecta a la movilidad sostenible y la incentivación de medidas responsables.
- Crear un banco de vídeos a disposición de todos los jóvenes y de la sociedad en general para poder difundir y concienciar en relación al tema de esta convocatoria.
- Fomentar el aprendizaje de herramientas audiovisuales y la creatividad de las personas jóvenes mediante la realización de los vídeos.

Tercero. Bases reguladoras

La Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 5 de marzo de 2021 establece las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).

Cuarto. Importe

Se destina a esta convocatoria la cantidad máxima de 8.000 €, a cargo del presupuesto del Institut Balear de la Joventut para el año 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación especificada empieza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el 30 de marzo de 2023.

(Firmado electrónicamente: 26 de enero de 2023)

El director del Institut Balear de la Joventut

Sebastià Lliteres Lliteres

Por delegación de la presidenta del Institut Balear de la Joventut (BOIB núm. 23, de 02.20.2018)

